



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 119 -2012-GM/MM

Miraflores, 10 OCT. 2012

EL GERENTE MUNICIPAL:

VISTOS: la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 213-2012-GAF/MM de fecha 09 de octubre de 2012, por la cual se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva para la Ejecución de la Obra: **"INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS PARA LA ACTIVACIÓN DE LA RED DE ASPERSORES EN LA VÍA CENTRAL DE LA AV. AREQUIPA, DISTRITO DE MIRAFLORES – LIMA – LIMA"**; y el Informe N° 132-2012-GAF/MM de fecha 10 de octubre de 2012, por el cual se solicita que se designe al Comité Especial encargado de llevar a cabo el citado proceso de selección; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que, para el caso de las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de los comités especiales permanentes o el nombramiento de un Comité Especial *ad hoc*;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; debiendo notificarse la decisión a cada uno de los miembros;

Que, mediante Informe N° 132-2012-GAF/MM de fecha 10 de octubre de 2012, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se designe al Comité Especial encargado de llevar a cabo la Adjudicación Directa Selectiva para la Ejecución de la Obra: **"INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS PARA LA ACTIVACIÓN DE LA RED DE ASPERSORES EN LA VÍA CENTRAL DE LA AV. AREQUIPA, DISTRITO DE MIRAFLORES – LIMA – LIMA"**;

Que, habiéndose aprobado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 213-2012-GAF/MM el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva para la ejecución de obra antes mencionada, resulta necesaria la conformación y designación del Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM de fecha 12 de agosto de 2008, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva para la Ejecución de la Obra: **“INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS PARA LA ACTIVACIÓN DE LA RED DE ASPERSORES EN LA VÍA CENTRAL DE LA AV. AREQUIPA, DISTRITO DE MIRAFLORES – LIMA – LIMA”**, el cual estará conformado por las siguientes personas:

Miembros Titulares:

- | | |
|---|--------------------|
| 1. Antero Manuel Federico Robles Chinchay | Presidente Titular |
| 2. Omar Yaro Ulloa | Miembro Titular |
| 3. José Armando Zubieta Carlos | Miembro Titular |

Miembros Suplentes:

- | | |
|------------------------------------|---------------------|
| 1. Roberto Fernando Mannucci Lañas | Presidente Suplente |
| 2. Jorge Luis Pretel Díaz | Miembro Suplente |
| 3. José Arturo Quicaño Salomón | Miembro Suplente |

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Especial está facultado a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al precitado Comité Especial, conjuntamente con el Expediente de Contratación aprobado, para su instalación inmediata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal